

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53703 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 758/2011 relativo a la mercantil RUBADO, S.L. con CIF: B80808264 por auto de fecha 12/09/2017 dictado por S.S.ª D. Jorge Monutil Urquijo se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066591-1